

RESOLUCIÓN N°.....0004.....  
NEUQUEN, 12 DIC 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8330-M-2023 Alcance N°1 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del expediente mencionado en el Visto se forma el Alcance referenciado en virtud de la Resolución N° 0715/2023 que autoriza a tramitar la adquisición de indumentaria y calzado temporada verano 2023/2024, para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública N° 18/2023, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3°) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838;

Que en función de ello se gestionó la Solicitud N° 4543, Serie M, asignándose a la Compra Directa N° 1431/2023 y fijándose como fecha de apertura de sobres, el día 16 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas;

Que a tal fin se cursaron invitaciones a cinco firmas del rubro, presentando su oferta el día y hora indicados, las firmas CORIA MERCER LAURA, SUAREZ BARBARA JESICA y LUCERO MARIO ARIEL, tal como surge en el acta de apertura de fs. 21 del llamado referido;

Que a continuación la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro procedió al análisis de la oferta presentada mediante la documentación adjunta y al análisis de las muestras presentadas, conjuntamente con el Director General de Administración de Inventario y Logística y el Coordinador de Administración de Inventario y Logística en representación del Sector Solicitante, el Secretario adjunto del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), y los delegados gremiales de las áreas de Deporte, Tránsito y Jardines Maternales, resolviéndose la preadjudicación a la firmas LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, oferta básica, por única oferta, a CORIA LAURA MERCER en el renglón N° 2, Oferta Básica, por Única Oferta, y SUAREZ BARBARA JESICA, en el renglón N° 7, Oferta Básica, por Única Oferta;

Que con fecha 17 de noviembre se recepciona nota del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), mediante la cual solicitan la Adjudicación de los renglones 5, 6, 7, y 1, los cuales se encuentran preadjudicados por encima del presupuesto oficial, mencionando que el requerimiento se funda en la urgencia de dar cumplimiento a la entrega de indumentaria ya que se trata de un derecho adquirido por los trabajadores, y teniendo en cuenta además el contexto inflacionario en el cual nos encontramos inmersos;

Que se adjunta a fs. 43/44 se adjuntan los Certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes de las firmas LUCERO MARIO ARIEL y SUAREZ BARBARA JESICA;

Que a fs. 46 se agrega pase 2207/2023 de la Dirección General de Presupuesto informando que se cuenta con un crédito presupuestario de \$54.605.049,00 distribuido en las actividades PR7738 AA139649, PR5502 AA137310, PR7836 AA139755, PR6219 AA138059, PR6214 AA138053, PR7867 AA139786, PR7866 AA139785, PR7870 AA139789, PR7868 AA139787, PR6245 AA138086, PR6228 AA138069, PR6243 AA138084 y PR7869 AA139788, para llevar adelante el presente gasto;

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretaria de Hacienda  
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0004-23

Que mediante la Ordenanza N° 14.652 se aprueba la nueva Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal, estableciendo la misma que a partir del 10 de diciembre de 2023 la Secretaría de Hacienda se denomina Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, y la secretaría de Finanzas se denomina Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) APRUEBASE** la Compra Directa N°1431/2023 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado temporada verano 2023/2024, para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, autorizada por la Secretario de Hacienda, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública N° 18/2023, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.


**Artículo 2º) ADJUDICASE** en la Compra Directa N°1431/2023 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado temporada verano 2023/2024, para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, autorizada por la Secretario de Hacienda, a las firmas LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, oferta básica, por única oferta, por un importe total de \$28.688.250,00 (pesos veintiocho millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta con 00/100), CORIA LAURA MERCER en el renglón N° 2, Oferta Básica, por Única Oferta, por un importe total de \$19.320.000,00 (pesos diecinueve millones trescientos veinte mil con 00/100), y SUAREZ BARBARA JESICA, en el renglón N° 7, Oferta Básica, por Única Oferta, por un importe total de \$6.596.799,00 (pesos seis millones quinientos noventa y seis mil setecientos noventa y nueve con 00/100), de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, conjuntamente con el Director General de Administración de Inventario y Logística y el Coordinador de Administración de Inventario y Logística en representación del Sector Solicitante, el Secretario adjunto del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), los delegados gremiales de las áreas de Deporte, Tránsito y Jardines Maternales, y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 3º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: SCHPOLIANSKY  
CAROD

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN